

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27126 *Anuncio de subasta notarial a celebrar en la Notaría de don Salvador Eduardo García Parra, Notario de Albal.*

Don Salvador-Eduardo García Parra, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Albal,

Hago saber:

Que en mi notaría sita en Albal (Valencia), Calle San Carlos, número 82-bajo 1.º-derecha (entrada por C/ Sanchis Rovira), y a instancia del acreedor hipotecario, la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", hoy "Banco Santander, S.A.", se tramita en la Notaría a mi cargo, la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Departamento treinta y tres.- Vivienda en primera planta alta, puerta tres. Con distribución propia para habitar. Con acceso por el patio zaguán, número cuatro de la calle de Játiva, de Sedaví.

Mide sesenta y tres metros y trece decímetros cuadrados.

Y linda, por frente, calle Játiva; por la derecha, mirando desde la misma, rellano de escalera y viviendas puerta cuatro; izquierda, vivienda del zaguán número seis de esta misma calle; y fondo, patio interior.

Cuota de participación: Un entero y catorce centésimas por ciento.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, Tomo 2.039, Libro 63 de Sedaví, Folio 37 vuelto, finca 5.019.

Ubicación. La vivienda descrita forma parte del Bloque uno del edificio sito en Sedaví, partida de la Hermandad. Consta de doce casas, cuatro con zaguanes recayentes a la Avenida del País Valenciá, antes Huerta de Valencia, números cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y uno y sesenta y tres; dos a la Calle Játiva, números cuatro y seis; cuatro a la Avenida de Madrid, números catorce, dieciséis, dieciocho y veinte, y dos a Calle del Sol, números ciento diecisiete y ciento diecinueve.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1.º Tendrá lugar una única subasta que se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H. conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

2.º Tendrá lugar en mi Notaría.

3.º La subasta se celebrará el día doce de septiembre de dos mil trece, a las 10:00 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de setenta y dos mil quinientos cuarenta y tres euros (72.543,00 €.)

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos

236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque con la consignación, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Albal (Valencia), 24 de junio de 2013.- El Notario.

ID: A130041089-1